



Prisión a un inquilino por desvalijar y dañar la vivienda antes de abandonarla

La Audiencia Provincial de Cantabria ha confirmado la condena de un año de prisión a un hombre que desvalijó la vivienda que tenía alquilada y que ocasionó cuantiosos desperfectos antes de abandonarla, obligado por el lanzamiento del que iba a ser objeto por el impago de las rentas.

Según declaró probado el Juzgado de lo Penal nº 4 de Santander y ahora también la Audiencia, el acusado se llevó consigo los muebles de la casa, las lámparas, las camas y hasta los electrodomésticos. También ocasionó cuantiosos daños en puertas, suelos y paredes.

Por ello, la magistrada de instancia le consideró autor de un delito de apropiación indebida y de otro de daños, y además de la pena de cárcel, le impuso una multa de 2.250 euros y le condenó a indemnizar a sus caseros en 6.433 euros.

El relato de hechos de la sentencia describe cómo el inquilino, que permaneció un año en la vivienda, la recibió “en perfecto estado de uso” y durante su residencia “procedió a dañar en forma intencionada el mobiliari

...